



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 430.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763.

Asunción, 10 de *setiembre*

de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763; y

CONSIDERANDO:

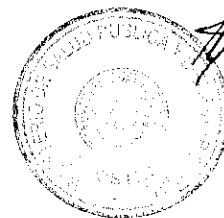
Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 175/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un (1) bibliorato que contienen los antecedentes originales, incluyendo la oferta Económica original de la empresa: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. - D.O.C. N° 614/2019, de fecha 14 de agosto de 2019.

Que en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el *Sr. Miguel León*, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; *Abg. Walter Troxler*, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; *Abg. Elías Rodríguez*, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la *Q.F. Graciela Valenzuela* y el *Dr. Augusto Portillo*, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3285/2019 de fecha 21/08/2019, por el total de Guaraníes Trescientos dos millones cuatrocientos mil (G. 302.400.000), para el ejercicio 2019.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, de fecha 1 de agosto de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Guaraníes trescientos dos millones, cuatrocientos mil (G. 302.400.000).



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763.

10 de ~~setiembre~~ de 2019
Página 02/03

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19, numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019. "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 641/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que los Artículos 19 y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7, del Artículo 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

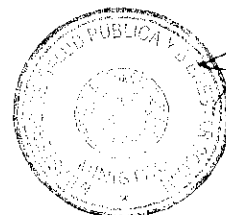
Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1504, de fecha 05 de setiembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la contratación por vía de la excepción N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763, de conformidad al exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 614/2019, de fecha 14 de agosto de 2019.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763, de conformidad al exordio de la presente resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 430

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763.

10 de ~~Setiembre~~ de 2019
Página 03/03

Artículo 3º Adjudicar la contratación por Vía de la Excepción N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	1	302.400.000

240

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 21/2019: Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil (G. 302.400.000), IVA incluido.

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

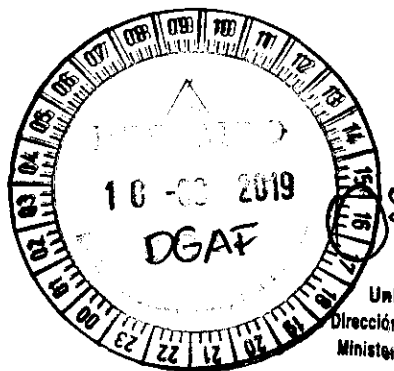
Artículo 5º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15, de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Dr. Julio Daniel Marzoleni Insefrán
Ministro
Unidad Ejecutiva de Contratación
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MARZO LENI INSEFRÁN	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRATACIONES	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO	MSPYBS-DOG
10-09-2019	HORA 12:20
105034/19	



**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

de la gente

REF. SIMESE 105034/106565/106466/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 21/2019.- "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA". - ID N° 368.763. -

Asunción, 05 de Septiembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1504/2019

Señor

Abg. Walter Insefrán, Director General

URGENTE



REF. SIMESE 105034/106565/106466/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 21/2019.- "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA". - ID N° 368.763. -

Asunción, 05 de Septiembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 1504/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

URGENTE

DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención al punto de referencia, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum DOC. N° 335/2019, ingresado a esta Dirección el 28-08-2019, expresando al respecto cuanto sigue.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria -CDP N° 3285/2019, de fecha 21/08/2019, por Gs. 302.400.000.- (Guaraníes Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Mil). -

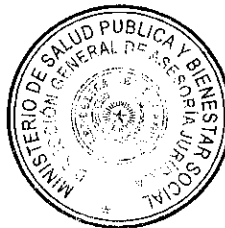
La urgencia deviene de una Orden Judicial que auxilia al ciudadano RICHARD JAVIER CABALLERO ROMAN (A.I. N° 404, del 30-07-19), para proveerse el medicamento. Esta circunstancia -no estar en la lista de medicamentos del MSP y BS- abre el proceso de Excepción para la compra, permitido por la Ley 2051/03. -

El Informe del Comité de Evaluación, refiere que al llamado fueron invitadas a participar siete empresas. Del cual, luego de las evaluaciones económicas, técnicas y financieras, recomiendan la adjudicación por Gs. 302.400.000.- (Guaraníes Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Mil).-, a LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CISA. -

Consideramos que el proceso se encuadra en la normativa legal. Las documentaciones obrantes, el pedido formulado y la circunstancia del mismo se exponen de modo ordenado. Fue llevado correctamente bajo supervisión de la Dirección Operativa de Contrataciones y no se encuentran reparos para emitir Dictamen favorable a lo actuado. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Es nuestro dictamen. -



ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMESE N° 105034	FECHA: 06/09/19
HORA: 15-50	FUNC. RESP. [Signature]



DICTAMEN D.O.C. N° 641/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : **PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763.-**

FECHA : 26 de agosto de 2019.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763.-

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 175/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las empresa: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. - D.O.C. N° 614/2019, de fecha 14 de agosto de 2019.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; y la Q.F: Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3285/2019 de fecha 21/08/2019, por el total de Gs. 302.400.000 (Guaraníes Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Mil) para el ejercicio 2019.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 1 de agosto de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 302.400.000 (Guaraníes trescientos dos millones, cuatrocientos mil).-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 12757 - MSPYBS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2019.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO VELAGLUSERASA ALFA".- ID N° 368.763, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
REC 27 AGO. 2019	HORA 08156
N° 05034/19	FIRMA:
11448/19	